



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-132/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edgar Carrasco**, mediante el cual presenta **“INCONFORMIDAD sobre: las incongruencias político electoral acerca del registro de la candidatura de la Lic. Dora Elia Moreno Aranda y la planilla de regidores para ayuntamiento”**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Edgar Carrasco**, mediante el cual presenta **“INCONFORMIDAD sobre: las incongruencias político electoral acerca del registro de la candidatura de la Lic. Dora Elia Moreno Aranda y la planilla de regidores para ayuntamiento”**; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96 y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-132/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Agréguense las constancias originales que integran el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-74/2021** al presente asunto por ser necesarias para la correcta sustanciación de este.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General